PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 703

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CLASSIC MOBLES S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA DGAF - ID N° 324.986, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 04/2017.

Asunción, 25 de MAYO de 2017

VISTO: La presentación realizada por los miembros del Comité de Evaluación a la Dirección de Contrataciones, dependencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual se eleva a consideración el Dictamen CEO MAG N° 15/2017, en el marco del llamado "Adquisición de Mobiliarios para la DGAF - ID N° 324.986", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 04/2017, con las recomendaciones respectivas, (Exp. N° 21960/17), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura Nº 09 de fecha 03 de abril del 2017, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación a los efectos de proceder a la Apertura de Sobres en el marco del llamado "Adquisición de Mobiliarios para la DGAF - ID N° 324.986", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 04/2017.

Se informa que el llamado se ha publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con el ID N° 324.986 y que fueron invitadas a participar del presente proceso, las siguientes firmas: **ELISEO HILARIO GOMEZ ROMERO, CLASSIC MOBLES S.A., MOVICOR SACI, SILDAY DTM S.R.L., MIRNO MUEBLES SAIC.**

Que en este acto se verifica que las Empresas que han presentado sus Ofertas en fecha y hora señalada Conforme al Pliego de bases y Condiciones son las siguientes: **NM DISEÑOS, METAL MAD S.A., SILVER EQUIPAMIENTOS, A &M RAMOS GENERALES, CLASSIC MOBLES S.A., MEGA SERVICE S.R.L., VIR COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.** El Sistema de Adjudicación es por **ITEM**

Que conforme al análisis realizado, se acredita que el oferente **CLASSIC MOBLES S.A.,** NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03. El detalle y las actuaciones correspondientes obren en el legajo del llamado, que forma parte de la presente

Que en cuanto a la capacidad financiera de la firma **CLASSIC MOBLES S.A.,** se ha analizado lo indicado en el **"ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO",** y en la cual constan los índices cumplidos y que a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a la misma, para cumplir con las obligaciones requeridas en la Carta de Invitación. De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma **CLASSIC MOBLES S.A.,** en los **Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9,** resulta que la misma cumple con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, y por ende es una **"OFERTA CALIFICADA".**

"DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 214/2017, se dispone del total de crédito presupuestario, para la adquisición deseada.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que dice: "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo". El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, la Carta de Invitación y la oferta analizada, se recomienda la ***ADJUDICAR,*** *conforme al detalle del* ***"ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN"*** *a la firma* ***CLASSIC MOBLES S.A., en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9,*** *por un monto total de* ***Gs. 107.900.000.- (Guaraníes ciento siete millones novecientos mil) IVA incluido...***"

Que la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 23 de mayo de 2017, remite a la Dirección General de Administración y Finanzas y por su intermedio a la Secretaría General, el presente legajo con el parecer favorable de esa Dirección, a los efectos de emitir la Resolución Ministerial pertinente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 703

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CLASSIC MOBLES S.A., EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA LA DGAF - ID N° 324.986, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 04/2017.

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme Nota DGAF N° 581/2017 de fecha 24/05/17, eleva a consideración del Señor Ministro la presentación realizada por la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudicase a la Firma **CLASSIC MOBLES S.A.**, el llamado "Adquisición de Mobiliarios para la DGAF – ID N° 324.986, bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 04/2017, conforme al Dictamen Técnico CEO MAG N° 15/2017.

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera: por el monto total de la suma de ***Gs. 107.900.000(Guaraníes ciento siete millones novecientos mil) IVA Incluido,*** conforme **al ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN,** ***en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9,*** **de 01 (una) página, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial**

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

JUAN CARLOS BARUJA F.
MINISTRO

JCBF/cfva/las